

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día 15 de marzo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Prosecretaría de Producción -Taller de Refrigeración- cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente a partir del día de la fecha y por el término de 30 días,

2 Encargado de Sección

1 Oficial de Servicio

1 Medio Oficial


2 Ayudante

1 Auxiliar de Servicio

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del corriente año.-

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a los fines de los gastos de almuerzo.-

Regístrese, hágase saber previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION